

	<b>ACTA</b>	
	<b>ACTA DE EVALUACION</b>	<b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Siendo las 15:00 horas del día 02 de febrero del 2021, se reúnen vía virtual en el Ministerio de Energía y Minas, ubicado en Av. De Las Artes N° 260, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 007-2021-MINEM/OGA de fecha 11 de enero de 2021, reconfirmado con Resolución Directoral N° 013-2021-MINEM/OGA de fecha 26 de enero de 2021, encargados de conducir y desarrollar el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**, dicho Comité está conformado por los siguientes servidores:

Presidente	Jorge Luis Encina Sandoval	Unidad Orgánica:	Jefe de la OFIN
Miembro	María Perla Cabrejos Cabanillas	Unidad Orgánica:	Jefa de la ORH
Miembro	Nathaly Poquioma Esquivel	Unidad Orgánica:	Jefa de la OAS

Acto seguido, se dio inicio a la sesión señalando como agenda la admisión y evaluación de ofertas.

Conforme a lo señalado, en los lineamientos para la selección del Corredor de Seguros del Ministerio de Energía y Minas aprobado con Resolución Directoral N° 681-2019-MEM/OGA de fecha 31 de diciembre de 2019 y las bases del procedimiento de selección, se procedió a realizar la verificación de los documentos obligatorios.

Las empresas corredoras de seguro que presentaron ofertas, son las siguientes:

- MARSH REHDER S.A. CORREDORES DE SEGUROS
- WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
- LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
- AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Acto seguido el Comité de Selección procedió a realizar la revisión de las Ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

### ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 6, de las Bases.

Las ofertas presentadas por las empresas: **WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A., LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A. y AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.**; son **ADMITIDAS** conforme se describe en el **ANEXO N° 01 – DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**, el mismo que forma parte de la presente acta.

El postor: **MARSH REHDER S.A. CORREDORES DE SEGUROS**, presentó una Declaración Jurada donde indica que **JLT PERU CORREDORES DE SEGUROS** fue absorbida por **MARSH REHDER S.A. CORREDORES DE SEGUROS**, con ello el postor presenta experiencia de la empresa absorbida, sin embargo, no evidencia un documento que demuestre fehacientemente dicha absorción, por lo que al realizar la evaluación esta resulta **NO ADMITIDA**, por las razones siguientes:

Los literales f) y g) del numeral 6) de las bases para la selección del Corredor de Seguros del Ministerio de Energía y Minas, establece, entre otros, los requisitos obligatorios con los que deben contar los postores participantes, es decir: (i) la experiencia mínima en el mercado de valores, y (ii) asesoramiento a Entidades Públicas como Corredores de Seguros.

- Conforme al numeral 7) de las mismas bases, el Comité tiene la obligación de verificar la presentación de dichos documentos de obligatorio cumplimiento, y el no incluirlos será causal de eliminación del presente concurso.

	<b>ACTA</b>	
	<b>ACTA DE EVALUACION</b>	<b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

- Además en el numeral 15 de dichas bases, se contemplan los criterios de evaluación, siendo uno de ellos la experiencia debidamente acreditada, a través de constancias, otorgando un puntaje de 10 puntos por cada una de ellas.
- Por tanto, en aplicación al Principio de Verdad Material<sup>1</sup> que, establece que la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo para sus respectivas decisiones, al Comité no se le alcanzado ningún tipo Certificado o Constancias, para efectos de acreditar la experiencia del postor MARSH REHDER S.A. CORREDORES DE SEGUROS. Además de tener en cuenta el Principio de Transparencia, por lo que toda contratación deberá realizarse sobre criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores.

### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluaron las ofertas admitidas, conforme al siguiente detalle:

- WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
- Obtuvo 95 puntos. En el literal b), de los factores de evaluación obtuvo 10 puntos, en razón a que acredita sólo 9 años y presenta documentos de PROMPERU que no señala el periodo, además, presenta una constancia de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, experiencia que no es acreditada con un documento que evidencia el vínculo que tiene WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A. con la empresa extranjera a la que se contrata como corredor de seguros.
- LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.  
Obtuvo 100 puntos.
- AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.
- Obtuvo 85 puntos. En el literal b), de los factores de evaluación obtuvo 0 puntos. Presentó documentos que acreditan experiencia con un total de 05 años, sin embargo, presenta experiencia en el extranjero. Cabe indicar que la experiencia presentada en el extranjero no se está considerando, toda vez que no acredita el vínculo que tiene AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A. con la empresa extranjera a la que se contrata como corredor de seguros.

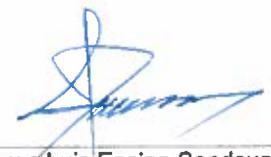
Conforme se detalla en el **ANEXO N° 02 – FACTORES DE EVALUACIÓN**.

### **RESULTADOS**

De la evaluación, se declara ganador del procedimiento de selección del Corredor de Seguros del Ministerio de Energía y Minas la empresa LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Concluye la reunión, siendo la 17:00 horas de la misma fecha.

		
María Perla Cabrejas Cabanillas Miembro	Jorge Luis Encina Sandoval Presidente	Nathaly Poquioma Esquivel Segundo Miembro

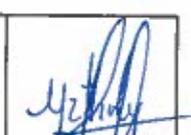
<sup>1</sup> Numeral 1.11 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

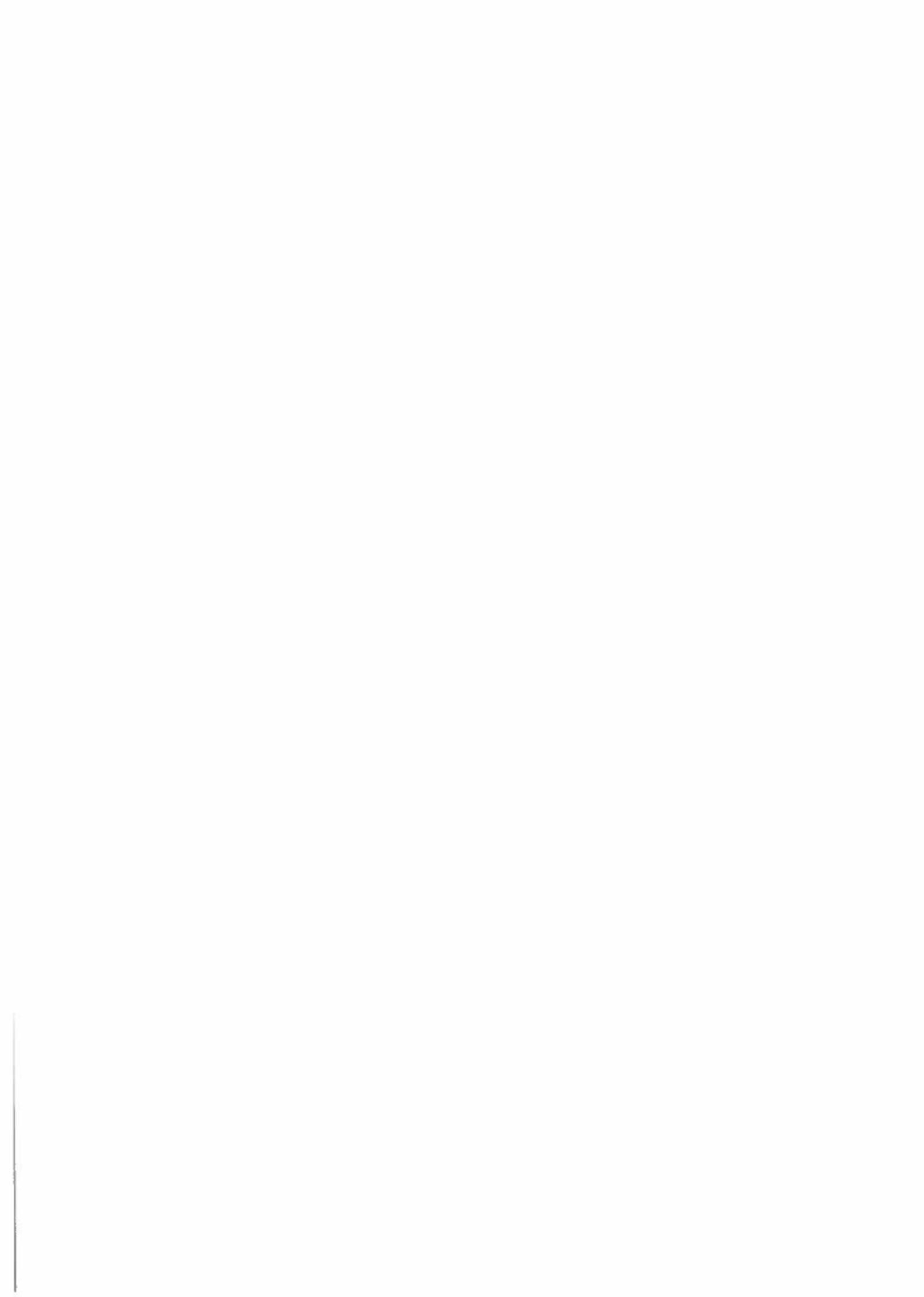
## ANEXO N° 1

## DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

	Documentación	MARSH REHDER S.A. CORREDORES DE SEGUROS	WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.
a)	Declaración Jurada de datos personales, según Anexo N° 02.	SI	SI	SI	SI
b)	Declaración Jurada de aceptación de las condiciones que rigen el proceso de selección al Corredor de seguros, según Anexo N° 03.	SI	SI	SI	SI
c)	Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, de acuerdo con las disposiciones de la SBS.	SI	SI	SI	SI
d)	Registro de Intermediarios y Auxiliares de SBS.	SI	SI	SI	SI
e)	Declaración Jurada de cumplimiento de labores, según Anexo N° 04.	SI	SI	SI	SI
f)	Acreditar experiencia mínima de diez (10) años en el Mercado de Seguros.	SI	SI	SI	SI
g)	Acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en asesoramiento a Entidades públicas como Corredor de Seguros.	NO (*)	SI	SI	SI
h)	Declaración Jurada de Prohibición, según Anexo N° 05.	SI	SI	SI	SI
i)	Asignar un ejecutivo de cuentas para brindar atención personalizada al MINEM con experiencia mínima de cinco (05) años en la especialidad de asesoramiento de seguros.	SI	SI	SI	SI
j)	Compromiso de Integridad, según Anexo N° 08.	SI	SI	SI	SI
k)	Acreditar que cuenta con un staff mínimo de cinco (05) especialistas en asesoramiento de seguros (2 especialistas en seguros patrimoniales, 2 especialistas en seguros humanos y 1 especialista en seguros 3D).	SI	SI	SI	SI
l)	El Corredor de Seguros debe contar con una póliza de responsabilidad civil profesional por errores u omisiones.	SI	SI	SI	SI
m)	No estar impedido de contratar con el Estado.	SI	SI	SI	SI
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

(\*) No se acredita la absorción de la empresa JLT Perú para que el Comité evalúe la experiencia presentada.

		
María Perla Cabrejos Cabanillas, Miembro	Jorge Luis Encina Sandoval, Presidente	Nallely Pogolima Esquivel, Miembro

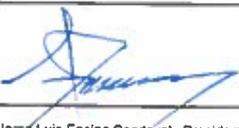


ANEXO N° 2  
FACTORES DE EVALUACIÓN

	CRITERIO	PUNTAJE	TOTAL	EMPRESAS CORREDORAS DE SEGUROS		
				WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	MONTELEONE CORREDORES DE SEGUROS S.A.
a)	Experiencia en el mercado de seguros	De 11 a 15 años (10 puntos) De 16 a 20 años (15 puntos) Acreditación: Mediante constancias.	15	15	15	15
b)	Experiencia en asesoría a Entidades del Sector Público	De 06 a 10 años (10 puntos) De 11 a 15 años (15 puntos) Acreditación: Mediante constancias	15	10 (*)	15	0 (**)
c)	Acreditar experiencia laboral del ejecutivo de cuentas en la especialidad de asesoramiento en seguros.	De 06 a 10 años (05 puntos) De 11 a 15 años (10 puntos) Acreditación: Mediante constancias	10	10	10	10
d)	Constancia de atención personalizada del corredor de seguros (Anexo N° 07) Presentación mínima de 03 constancias • Las tres constancias deben tener la misma calificación en el rubro o una superior para acceder al puntaje asignado. • Para acceder al puntaje máximo las constancias deben ser por igual porcentaje solicitado para dicho rubro.	1. El acompañamiento en las gestiones de atención de siniestros ha sido:	10	10	10	10
		1.1 Participación en la cantidad de siniestros producidos:				
		Participación superior al 75% hasta 100% (10 puntos)				
		Participación superior al 50% hasta 75% (05 puntos)				
		Participación superior al 25% hasta 50% (2.5 puntos)				
		Participación de 0 hasta 25% (00 puntos)				
		El puntaje total corresponde al valor promedio del puntaje obtenido de las tres constancias presentadas.	10	10	10	10
		1.2 El acompañamiento en cuanto a la calidad y/o resultados ha sido				
		Bueno (10 puntos) Regular (05 puntos)				
		El puntaje total corresponde al valor promedio del puntaje obtenido de las tres constancias presentadas.	10	10	10	10
		2. La efectividad en el envío de información, afiliación de personal, verificación de datos, reporte de siniestros, seguimiento de reembolsos ha sido:				
		Bueno (10 puntos) Regular (05 puntos)				
El puntaje total corresponde al valor promedio del puntaje obtenido de las tres constancias presentadas.	10	10	10	10		
3. Para efecto de elaborar el slip técnico para la contratación de los seguros de la Entidad, se ha recibido asesoramiento de especialistas en seguros y el análisis de información ha sido:						
Bueno (10 puntos) Regular (05 puntos)						
El puntaje total corresponde al valor promedio del puntaje obtenido de las tres constancias presentadas.	10	10	10	10		
4. Para elaborar los slips de seguros patrimoniales se ha considerado la mejor opción de seguros, para los bienes de la Entidad, luego de evaluar las variables como valor del mercado, valor de libros contables y valor de tasación.						
Se evaluará todas las variables (10 puntos) No se brindó información alguna (00 puntos)						
e)	Capacitaciones a ser impartidas de seguros patrimoniales, seguros humanos y seguros 3D	Capacitación en seguros patrimoniales de 10 horas lectivas en 2 días hábiles para 10 personas (04 puntos). Capacitación en seguros humanos de 10 horas lectivas en 2 días hábiles para 10 personas (04 puntos). Capacitación en seguros 3D de 05 horas lectivas para 5 personas (02 puntos).	10	10	10	10
TOTAL			100	95	100	85

(\*) Se acredita 9 años.

(\*\*) La experiencia presentada corresponde a Entidades Públicas extranjeras y no se acredita vínculo con el Corredor de Seguros extranjero.

		
María Peña Cabrejo Cabanillas Miembro	Jorge Luis Encina Sandoval Presidente	Nathaly Poquioma Elquive Miembro

